

Exp.: A/SER-027864/2024C01-MO01

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se dispone la modificación nº1 del contrato titulado **“DISEÑO, PREPARACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ACTOS A CELEBRAR POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL AÑO 2025”**

De conformidad con lo que establecen el artículo 205.2 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, concedido trámite de audiencia al contratista y emitidos los informes preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

1. Aprobar la **MODIFICACIÓN Nº 1** del contrato titulado **“Diseño, preparación, montaje y desmontaje de actos a celebrar por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local en el año 2025”** motivada por razones de interés público por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación en el año 2024, consistentes en la visita oficial de S.S el Papa León XIV a España, cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, AUDIOVISUALES FADER, S.L. (NIF: B84458769), quien ha prestado su conformidad a la misma en fecha 24 de julio de 2026, en las siguientes condiciones:

- El plazo total de ejecución no sufre variación.
- Plazo del período de modificación: De 10 de agosto a 31 de diciembre de 2026.
- Esta modificación supone un incremento del 50 % de variación respecto del contrato primitivo, siendo el acumulado de los modificados del 50 %. El precio del contrato se fija en 171.911,13 euros, aumentando en 57.303,71 euros. Este incremento se desglosa en los siguientes conceptos:

Base imponible: 47.358,44 €
IVA (21%): 9.945,27 €
Importe total: 57.303,71 €

2. Aprobar el gasto por importe de 57.303,71 euros con cargo a la clasificación funcional 924M, clasificación económica 28001 del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías de acuerdo con la circular de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2026	57.303,71€

Conforme a lo establecido en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días desde la fecha de notificación de esta orden, el contratista deberá ampliar la garantía definitiva en la cantidad de 2.367,92 euros.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. Orden de 20 de febrero de 2024 (BOCM 27/02/2024)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: RIOS ZALDIVAR MARIA LOURDES
Fecha: 2026.07.28 18:59

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.